PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCIDENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

KUNTRY LUHPIA BAKU TANKA YAMNY NANI PLAPLIKRA, BARA TAWAN WAL AISI KAKAIRA KAIA, WAN KIAMKA PAWANKA DUKIARA, KLAUNA TASBAYA BILARA.

WAN BILA KUAKI AISAIA DIARA KASAK BA YAMNY BA DUKIARA KAN BAHA BA GOD KUPIA LAKA SA BAMNA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INDÍGENA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Concepto:

Que entendemos por participación ciudadana.?

✓La participación ciudadana, es el conjunto de prácticas de intervención directa de ciudadanos y ciudadanas de forma individual y colectiva ante el estado con el fin de alcanzar la igualdad política y social que los permita influir de forma permanente en las decisiones públicas y realizar un escrutinio de la administración pública, que contribuya tanto a su eficiencia y su eficacia como a su democratización, incluidas las elecciones de las autoridades locales y nacionales.

✓Este enfoque de participación ciudadana esta repartición de los múltiples roles que los ciudadanos cumplen frente al estado: elector, fiscalizador, agente de cambio, socio y contribuyente entre otros.

✓La participación ciudadana sea a la vez un proyecto emancipador de la sociedad civil y un conjunto de mecanismos políticos para democratizar el estado.

✓La participación ciudadana que queremos esta relacionada de manera individual con un modelo de democracia participativa en que ciudadanos y ciudadanas intervengan de forma permanente e individual y colectivamente en la configuración del régimen político; ello incluye la elección de las autoridades públicas y la intervención en las decisiones que tomen.

✓Esto significa que la participación ciudadana que proponemos también esta concatenada con el pleno ejercicio de los derechos civiles políticos, sociales y económicos.

✓Por democracia participativa entendemos una forma de gobierno y de convivencia social en la que los ciudadanos intervienen activamente en la constitución institucional y administrativa del estado.

Objetivo General

Los y las participantes analizan la participación ciudadana e incidencia en los espacios públicos de los pueblos indígenas por la democracia y desde su propia reflexión identifican la necesidad de avanzar en los espacios de la sociedad civil y asumen un compromiso personal con este esfuerzo.

Objetivo Específico:

1.Intercambian desde el análisis personal y colectivo sentimientos expectativas y objetivos como pueblo indígena organizado en la sociedad civil.
2.Analizan y valoran (la) nuestra participación ciudadana en la promulgación de la ley de autonomía (1987).

3.Identificar desde la reflexión personal los vínculos y compromisos con el pueblo indígena en el proceso de articulación de una respuesta política que una a la ciudadanía en promoción y defensa

Marco legal de la participación ciudadana y las Organizaciones civiles

El marco legal se basa en la constitución política aprobada en 1987 y reformada en 1995-2000, como ley fundamental de la república de Nicaragua que dice:

"La soberanía nacional reside en el pueblo y la ejerce a través de instrumentos democráticos decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico político y social de la nación" Art.2.

"Los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal, por medio de la ley se garantizará nacional y localmente la participación efectiva del pueblo" Art.50-Arto.180.

A nivel municipal, los cabildos Municipales dos veces al año (Oct-Nov) para discutir propuesta, plan anual y presupuesto, Febrero-Marzo para conocer el trabajo y gastos realizados el año anterior etc.

El reconocimiento jurídico del derecho ciudadano a participar en los asuntos públicos de un país, es un elemento clave de un sistema político democrático y un derecho consignado en diversos convenios internacionales, tal como :

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, al establecer que: "**Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes libremente escogidos**"

Arto. 21 además de establecerse a nivel constitucional es preciso que un estado defina normas legales que faciliten el ejercicio de este derecho que se **vincula intrínsecamente con las libertades de expresión y asociación así como los derechos de petición y opinión ciudadana ante funcionarios y de su elección mediante el sufragio secreto y universal.**

Se han establecido mecanismos de participación directa de los ciudadanos en asuntos políticos a través de representantes de partidos políticos o de organizaciones civiles.

La combinación de ambas formas de participación - directa e indirecta- es un rasgo peculiar de constituciones avanzadas como la nuestra, donde se establece que **Nicaragua es una república democrática, participativa y representativa, Arto. 3**

Para un ejercicio efectivo la participación ciudadana debe estar enmarcada en un estado de derecho que implica:

1.La independencia de los poderes del estado (que son cuatro poderes)
2.La existencia de un sistema legal que es en esencia, democrático en tres sentidos:

i.Defiende las libertades políticas y garantías de la democracia política
ii.Defiende los derechos civiles de todo el conjunto de la población.
iii.Establece redes de responsabilidades que impliquen que todos los agentes privados y públicos incluyendo los cargos mas altos de régimen, estén sujetos a controles apropiados y legalmente establecidos sobre la legalidad de sus actos.

3. Sometimiento de la acción del estado y sus poderes a las emanadas de poderes designados democráticamente.

4. La libertad de la persona: de expresión de pensamiento y religión, derechos a la propiedad y establecer contratos válidos y derecho a la justicia. Éste último trata del derecho a defender y hacer valer el conjunto de los derechos de una persona en igualdad con las demás mediante los debidos procedimientos legales.

Un estado de derecho que implique también mecanismos a través de los cuales se delimitan los contenidos específicos de la agenda pública y se formulan políticas públicas para que la sociedad ejerza la función de crítica y control sobre el aparato estatal.

- Rasgos de la participación ciudadana que debe cumplir:

*__Pluralista, autónoma, informada. Relacionada con procesos, vinculante.__

- Los procesos participativos tienen que estar abiertos a todos los ciudadanos potencialmente interesados en el objeto de las decisiones públicas.

Pluralista:** **Los procesos participativos tienen que estar abierto a todos los ciudadanos potencialmente interesados en el objeto de las decisiones públicas. Las experiencias en los distintos ámbitos del territorio nos han demostrado que mientras mas abiertos sean los ejercicios participativos a la pluralidad política y cultural de nuestra sociedad, mayor será su arraigo en las instituciones nacionales y mas fuerte será su legitimidad frente a los gobiernos de turno.

Esto implica que la participación ciudadana deberá reflejar la complejidad social de los distintos intereses que tienen derecho a ser representados en los espacios participativos. La sociedad del siglo XXI tiene nuevas características, nuevas formas de organización y de adscripción que no pueden ser sometidos a formatos rígidos de interrelación con las autoridades.

***AUTÓNOMA**

Desde sus propios orígenes, el impulso de la participación ciudadana nació como una reivindicación de grupos autónomos convocados fuera de la política formal. Esto ha hecho que las demandas participativas siempre hayan venido de una sociedad civil autónoma respecto a los gobiernos, a los partidos, al capital y a las iglesias.

La participación que queremos aspira seguir profundizando esta caracteristica de la autonomía, entendida mas allá del sentido financiero en que aveces se le pretende delimitar, si no mas bien en el sentido político original que siempre tuvo: **la capacidad de los grupos y las personas de dotarse de sus propias normas para el gobierno y la organización de sus intereses.**

***INFORMADA**

El ejercicio de una participación ciudadana eficaz y constructiva requiere del libre acceso a la información pública para conocer de ante mano los temas objeto del debate en los espacios participativos. Una de las condiciones para que los ejercicios participativos pasen de la simple consulta a la co-decisión, es que las autoridades proporcionen la información necesaria con la debida anticipación, para la comprensión de mayoría de las personas. De otra manera en vez de deliberación cara a cara entre autoridades y ciudadanos en igual de condiciones, lo que habría sería un monólogo con pocos efectos en la legitimidad y en la eficacia de las decisiones tomadas. Aspiramos a una participación ciudadana informada, con amplia garantía para acceder a los documentos que han servido de base para la elaboración de las decisiones propuestas

Aspiramos a una administración pública y transparente que tenga su co-rrelato en una ciudadanía responsable y comprometida con las decisiones acordadas. La información pública es un elemento esencial no solo de la democracia si no de la transparencia, que so flujos de información que hacen visible a la ciudadanía de **cómo se toman las decisiones y cual es su impacto.**

Mantener informado al pueblo indígena es una obligación de los funcionarios públicos **y es un derecho ciudadano que se ve violentado cuando el estado oculta los hechos cotidianos de cómo se dirigen los asuntos de interés público.**

***RELACIONADA CON PROCESOS**

La participación ciudadana en tanto que interrelación y la sociedad debe de estar vinculada a todo el ciclo de las decisiones públicas que empieza con la información para la formulación de las políticas y continúa con la ejecución y con su evaluación. Este enfoque de procesos se contrapone a la tendencia experimentada en algunos casos de reducir el ámbito de la participación ciudadana a determinada coyuntura o eventos protocolarios.

La participación ciudadana que queremos tiene un espacio de ejercicio y un papel para todo aquel ciudadano interesado en intervenir en alguna o todas las faces de las políticas, **no importa si su interés de participación es comunitaria o gremial, político o económico, de auditor social o como activista comunitario.**

***VINCULANTE**

Una participación ciudadana cuyos resultados tengan carácter vinculante para las autoridades públicas. Esto tiene las siguientes implicaciones:

✓Pasar de los ejercicios participativos consultivos cada vez mas a los resultivos. Demandamos que las autoridades no se reserven el derecho en última instancia de resolver **qué informan y qué no informan** a la ciudadanía, qué someten y qué no someten a la consulta popular y por último, qué toman y qué no toman en cuenta de las propuestas ciudadanas.

✓Avanzar hacia la co-decisión como forma deseable de compromiso de la ciudadanía con las acciones de gobierno, siempre y cuando las mismas tengan por finalidad el desarrollo de las condiciones de vida y el fortalecimiento de las libertades civiles y políticas.

✓Cumplir y hacer cumplir los mecanismos de rendición de cuentas para informar el grado en que las propuestas ciudadanas han sido tomadas y cumplidas, y hacer transparente el desempeño de **los gobernantes en su calidad de administradores de los bienes públicos y rectores del estado con un encargo temporal otorgado a través de las urnas.**

Es un juego a dos entre gobernantes y gobernados, entre sociedad y estado. Ambas son esferas simultáneamente públicas y políticas. La autonomía de ambas es una condición para las relaciones virtuosas entre el estado y la sociedad.

"**Por una participación ciudadana crítica, activa, propositiva y corresponsable con el desarrollo local**"

la constitución política de 1987 definió a Nicaragua como "una república democrática, participativa y representativa", aprobó el régimen de autonomía para los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Caribe, y también consignó la autonomía municipal.

La aprobación de un conjunto de leyes como las de Régimen Presupuestario Municipal, de participación ciudadana, de transferencias presupuestaria a los Municipio de Nicaragua, ha dado mayor riqueza y concreción a la implementación de la democracia directa que manda la Constitución desde 1987.

Al amparo de este marco jurídico, se han diseñado valiosas metodologías para garantizar la aprobación y representatividad de la participación, así como la elaboración, ejecución y evaluación participativa de los planes de desarrollo local. Las más consolidada es el **Sistema de Planificación Municipal (SPM),** elaborado por el INIFOM, entre cuyas virtudes está facilitar la articulación sectorial, institucional y territorial, a través de los Planes de Desarrollo Municipales, planes de Desarrollo Departamentales y Nacionales.

en aparente desconocimiento de todo esto, los secretarios políticos del FSLN guiados por documentos de circulación restringida están promoviendo la creación de consejos de poder ciudadano y los gabinetes de poder ciudadano, desde las comunidades hasta el nivel nacional.